

DIARIO FINANCIERO

[Inicio](#) > [Empresas](#) > [Energía](#)

Energía

Gobierno presenta primer hito para la regulación del hidrógeno verde en Chile

Guía de proyectos especiales fija criterios para presentar iniciativas ante la SEC y los plazos del proceso. Ministro Jobet busca adelantar reglamento de instalaciones comprometido para 2025.

Por: Karen Peña C. | Publicado: Lunes 10 de mayo de 2021 a las 04:00 hrs.



Compartir





“Ya iniciamos un trabajo para elaborar un proyecto de ley de cuotas de hidrógeno en redes de gas que esperamos ingresar durante este año”, adelanta ministro Jobet.

hidrógeno verde en Chile pondrá el gobierno este lunes sobre la mesa. En una resolución exenta, las autoridades revelarán la denominada guía de proyectos especiales en este elemento para responder al interés que ha surgido en el país por emprender iniciativas en esta industria que recién empieza a despegar.

Actualmente, las solicitudes para emprender proyectos de este tipo son presentadas a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), pero -según la industria- no existen lineamientos claros de esta revisión. Fuentes comentan que la entidad no tiene un instructivo que indique qué es necesario o cómo se tiene que tramitar los “proyectos especiales”. En sí, este concepto sólo está en una norma de un decreto supremo que enuncia algunos temas que deben incluirse. Por esto, sería clave la guía ahora que el interés por esta industria ya está declarado.

La guía de proyectos especiales orientará a las empresas en cómo deben presentar sus proyectos de hidrógeno verde para tener su autorización, ayudando a una completa presentación con los documentos necesarios y permitiendo una tramitación más expedita.

En concreto, instruirá a las personas y empresas interesadas en implementar proyectos de hidrógeno cuando éstos consideren alguna instalación relacionada con producción, acondicionamiento, transporte, distribución, almacenamiento o consumo de este elemento como combustible. Además, entrega un conjunto de definiciones, recomendaciones, formatos y procesos que deberá seguir un interesado para realizar los trámites correspondientes ante la SEC.

Entre los puntos de la guía está la exigencia al interesado, al solicitar autorización de un proyecto especial de hidrógeno, en cuanto a que debe señalar en su presentación las normas técnicas nacionales o internacionales en las que se basa el diseño, construcción y operación de las instalaciones del proyecto, y aquellas que se utilizarán para respaldar los estándares de seguridad.

En esta línea, explican en el Ministerio de Energía, este documento señala a modo de orientación al interesado, “un listado de normativa técnica de gran aceptación para las



Uno de los puntos donde se reconoce incertidumbre por parte de la industria se refiere a los plazos de las etapas del proceso de autorización, ya que hoy no están definidos y no hay claridad del tiempo que pueda demorar el trámite.

Con esta guía, el período de revisión de admisibilidad, que corresponde al tiempo de la primera revisión de la solicitud de autorización una vez efectuada la presentación del proyecto a la SEC, tendrá un plazo de 30 días.

En esta etapa, según lo que se indicó en el documento, “se revisará que la presentación contenga todos los antecedentes necesarios para su tramitación, y que éstos sean claros y suficientes para respaldar un diseño y operación segura”.

Mientras, en la etapa de resolución de la SEC, que involucra el tiempo de preparación y despacho de la resolución de autorización, y que es el tiempo transcurrido desde la última gestión útil para el proyecto hasta el despacho de la resolución, se estableció un plazo de 45 días.

El superintendente de la SEC, Luis Ávila, detalla que “esta guía estará disponible en nuestra web y, en la misma página, se podrán presentar los proyectos, adjuntando la información solicitada”.

Pero la pieza clave que activará el engranaje en materia regulatoria para quienes apuesten por este negocio es el reglamento general de instalaciones de hidrógeno para sistemas de producción, acondicionamiento, almacenamiento, transporte terrestre y consumo, cuyo proceso de trabajo comenzó a fines de septiembre.

Según explican en el Ministerio, mientras no se cuente con esta última normativa, todas las instalaciones de hidrógeno en materias de diseño, construcción, puesta en servicio, operación, mantenimiento, inspección y término definitivo de las instalaciones, deben presentar ante la SEC un proyecto especial para que ésta autorice el uso de tecnologías que no se encuentran reguladas. Por tanto, esta guía estará vigente mientras no se dicte la reglamentación técnica.

Los otros pasos en regulación

Además, el gobierno está impulsando una serie de iniciativas para avanzar en la reglamentación y regulación de esta nueva industria. Entre ellas, conformarán una mesa para trabajar la calidad del hidrógeno para estudiar su implementación en distintos usos, como celdas de combustibles y calderas.

entre el Ministerio, la CNE y la SEC para elaborar un proyecto de ley de cuotas de hidrógeno en redes de gas, que esperamos ingresar durante este año”. La idea detrás de esta última iniciativa es crear demanda local de hidrógeno verde. En sí, trata de un porcentaje mínimo de este elemento que deben inyectar los distribuidores de gas natural en sus redes.

“Estamos poniendo todos los esfuerzos para publicar el reglamento de instalaciones antes de que finalicemos este gobierno, plazo que inicialmente era para el 2025 y hoy le estamos poniendo acelerador”, aseguró el secretario de Estado.

Te Recomendamos



AES Andes apunta a electrificar sectores de la economía de la mano del hidrógeno verde



Eléctricas cuestionan plan de transmisión y Enel Green Power apunta a plazos de Kimal-Lo Aguirre



Sala de la Cámara de Diputados aprueba polémico proyecto de royalty minero y pasa al Senado

